

# AC ONTI



**PRIMERA REUNIÓN  
DE ACTUALIZACIÓN CON  
AUTORIDADES DE REGISTRO  
5 DE MARZO DE 2015**

Dirección de Innovación Tecnológica  
Oficina Nacional de Tecnologías de Información  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Secretaría de Gabinete  
Jefatura de Gabinete de Ministros

## Objetivos de la reunión:

- Presentación de DA N° 927/2014.
- Política Única de Certificación de la ONTI.
- Cambios en los procesos de registro.
- Cuestiones de transición.

# Presentación de la nueva DA

1996-  
1999

- FD en el Estado Nacional

2001

- Convenio entre Superiores Tribunales Provinciales y la JGM
- Ley N° 25.506 de firma digital

2002

- Decreto Reglamentario N° 2628/2002

2007

- DA 06/2007. Régimen de otorgamiento y revocación de licencias
- Inauguración de la Autoridad Certificante Raíz

2008

- Licenciamiento de ANSES y AFIP

# Presentación de la nueva DA

2010

- Licenciamiento de ONTI

2012

- Licenciamiento de ENCODE

2014

- Convenio marco de Firma Digital con gobiernos provinciales.
- DA 927/2014, deroga la DA 06/2007 y modifica las condiciones del otorgamiento de licencias y de la emisión de certificados digitales.

# Nuevo Código Civil y Comercial Unificado

## Ley 26.994

....

ARTÍCULO 288.- Firma. La firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. Debe consistir en el nombre del firmante o en un signo.

En los instrumentos generados por medios electrónicos, **el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital**, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento.

...

# Objetivos de la nueva DA

- Facilitar los procedimientos administrativos para las entidades que solicitan una licencia.
- Ampliar los usos posibles de los certificados y propiciar su interoperabilidad.
- Habilitar nuevos servicios relacionados con la firma digital.
- Establecer un perfil único para los certificados, solo con datos identificatorios.
- Reflejar el último estado del arte.

# Contenido de la nueva DA

- Política Única de Certificación.
- Certificados de persona física o jurídica, de aplicaciones y de sitio seguro.
- Certificados digitales sin limitaciones de uso.
- Certificados para firma, autenticación y cifrado.

## Contenido de la nueva DA:

- Fecha límite para emisión de certificados conforme DA anterior: mayo de 2015 (sin exigencia de revocación).
- Sellos de tiempo con plena validez probatoria.
- Sellos de competencia para acreditar roles, atributos, relaciones laborales o cualquier otra condición de su titular .
- Requisitos de implementación de servicios de sellos de tiempo y de competencia.



## Próximos pasos:

- Licenciamiento de nuevos certificadores.
- Reglamentación de la emisión de sellos de tiempo y las condiciones de autorización para las Autoridades de Sellos de tiempo.
- Reglamentación de la emisión de sellos de competencia y las condiciones para obtener una licencia de Autoridad de Competencia.

# Disposición 11/2014: Política Única de Certificación de la ONTI

1.3.3- Suscriptores de los certificados emitidos por la Autoridad Certificante de la ONTI:

- Las personas físicas que desempeñen funciones en entes públicos estatales.
- Los organismos y las empresas públicas.

### 1.3.3- Suscriptores de los certificados emitidos por la Autoridad Certificante de la ONTI (cont.):

- Las personas físicas o jurídicas que realicen trámites con el Estado, cuando existe una aplicación que requiera una firma digital, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - a) Deberá existir una AR autorizada por el Certificador en el organismo responsable de la aplicación, quien debe informar de la misma al Certificador.
  - b) Los solicitantes de certificados deberán efectuar el trámite de solicitud exclusivamente ante la AR autorizada.

# Disposición 11/2014: Política Única de Certificación de la ONTI :

## 14- Uso de los certificados:

- Podrán ser utilizados en forma interoperables en los procesos de firma digital de cualquier documento o transacción y para la autenticación o cifrado.

# Disposición 11/2014: Política Única de Certificación de la ONTI

- Autoridad de Registro móvil con autorización.
- Claves de 2048 bits.
- Certificado digital de persona física con datos identificatorios:
  - Apellido y nombre
  - CUIT/CUIL
  - AR
  - E-mail ( en extensión "SAN")

## Cambios en los procesos de registro:

- Se simplifica el proceso de registro de personas físicas.
- Se resguarda la documentación en formato digital e incorporada al sistema.
- Se habilita la posibilidad de dar certificados a las personas jurídicas, aplicaciones y sitios web.

## Cambios en los procesos de registro:

- Se habilitará un registro de dispositivos criptográficos que cumplan con el nivel de seguridad requerido.
- Se flexibilizan los requerimientos de seguridad física, solo exigiéndose:
  - ✓ Protección adecuada de la información y documentación . Ctrl de acceso al puesto del OR.
  - ✓ Procedimientos de recuperación.

## Cuestiones de transición:

- Los certificados emitidos hasta 120 días hábiles del dictado de la DA, serán válidos hasta su expiración (o revocación).
- El nuevo circuito se implementará a mayo de 2015.



# Gracias por su participación. Espacio de Preguntas.

Consultas sobre la política de ONTI:

[consultapki@jefatura.gob.ar](mailto:consultapki@jefatura.gob.ar)

Consultas sobre la Decisión Administrativa N° 927/2014

[licenciamientopki@jefatura.gob.ar](mailto:licenciamientopki@jefatura.gob.ar)